



Provincia del Neuquén
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 Avda. Argentina y Roca

RESOLUCIÓN N° 0458

NEUQUEN, 23 JUL 2012

VISTO:

La ausencia de personal jerárquico en la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Planeamiento, Obras y Urbanizaciones de la Subsecretaría de Planificación Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que para no entorpecer el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Particulares resulta necesario continuar otorgando Permisos, Certificaciones, Registrando Planos de Obra, realizando informes y toda otra tramitación habitual;

Que se cuenta con personal idóneo y con la experiencia necesaria para suscribir este tipo de trámites;

Que para ello se cuenta con los servicios de la Arq. Agustina Marín, L.P. 8264 y de la M.M.O. María Cristina Álvarez, L.P. 6440, quienes se desempeñan como Jefa de División Verificación y Consulta y Responsable de Programa Apoyo Técnico respectivamente;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 RESUELVE:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Arq. Agustina Marín, L.P. 8264 y a la M.M.O. María
 - - - - - Cristina Álvarez, L.P. 6440 a otorgar autorizaciones y suscribir los
 trámites habituales de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la
 Dirección General de Planeamiento, Obras y Urbanizaciones de la Subsecretaría de
 Planificación Urbana, mientras dure la ausencia del personal jerárquico designado a
 tal fin.-

Artículo 2°) Por la Secretaría de Obras Públicas notifíquese a las nombradas y
 - - - - - déjese constancia en sus legajos personales.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente
 - - - - - archívese.-

ES COPIA.-

FDO. Ing. AMERIO.-


GABRIELA CAMBRON
 Directora de Administración y Despacho
 Secretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1884</u> |
| Fecha <u>03 / 08 / 2012</u> |